

## INFORME CCOO

### MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 19/01/2026

#### ORDEN DEL DÍA

**Primer punto: Borrador de la Resolución de 20/01/2026 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.**

**Segundo punto: Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2026/2027.**

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

**Por CCOO:** Ana Delgado y Goyo Muro.

**Primer punto: Borrador de la Resolución de 20/01/2026 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.**

#### Resumen de la mesa

##### OPOSICIONES.

*Plazos de solicitud y exención de tribunal: del 29 de enero al 17 de febrero*

*Fecha probable de examen: 20 junio.*

Provincias de examen	Especialidades
ALBACETE (AB)	Primaria
CIUDAD REAL (CR)	Inglés y Música
CUENCA (CU)	Educación Física y Audición y Lenguaje (AL)
GUADALAJARA (GU)	Pedagogía Terapeuta (PT) y Francés

TOLEDO (TO)	Educación Infantil
-------------	--------------------

**Cuerpo de Maestros (596)**

Especialidad	Provincia	Turno libre	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Primaria (038)	AB	165	9	6
Pedagogía Terapéutica (036)	GU	49	2	1
Audición y Lenguaje (037)	CU	13	2	1
Educación Infantil (031)	TO	127	4	2
Inglés (032)	CR	73	5	2
Francés (033)	GU	2	2	0
Educación Física (034)	CU	43	2	2
Música (035)	CR	28	2	1
<b>Totales</b>		<b>543</b>		

Desde CCOO solicitamos la publicación con antelación suficiente de los criterios de actuación y evaluación. También solicitamos que las aulas donde se realice la defensa de la UD dispongan de los dispositivos tecnológicos (Proyectores y Pantallas Digitales) necesarios para hacer uso del material auxiliar.

Abre la reunión el Director de RRHH y anuncia la publicación de las provincias de gestión de especialidades y localidades de celebración de las pruebas mencionadas en el resumen anterior. Se publicará la convocatoria el 28 de enero con **plazo de presentación de solicitudes del 29 de enero al 17 de febrero**.

Fecha probable de examen el **20 de junio**.

**La Universidad de CLM nos cederá espacios para la primera prueba en todas las provincias ya que hay alguna provincia que va con retraso la climatización de los centros.**

La previsión de entrada al examen entre las 9 y las 10h de la mañana, cómo se está realizando estos últimos años, con concreción de centros y aulas. Se confirmará en la resolución de inicio de actuaciones una vez que se conformen los tribunales, a mediados de mayo

Sobre las localidades asignadas se intenta no repetir localidad, la capacidad de plazas hoteleras y administraciones provinciales con más posibilidad de gestión.

Publicarán los criterios de actuación y evaluación con antelación suficiente.

El acceso por discapacidad irá al Tribunal 1 de cada especialidad.

Ratio por tribunal: 100 opositores y opositoras.

Tendrán reuniones con los tribunales en cada provincia y una en Toledo con los presidentes.

Sedes, serán en las capitales de provincia:

- ALBACETE: PRIMARIA
- CIUDAD REAL: INGLÉS, MÚSICA
- CUENCA: AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUCACIÓN FÍSICA
- GUADALAJARA: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA, FRANCÉS

**- TOLEDO: INFANTIL**

*En principio se subirá el número de asistencias de 20 a 25 para los vocales y de 25 a 30 para la presidencia y secretaría para cubrir el desfase económico de dietas de los tribunales.*

*A mediados de mayo publicarán la resolución de composición de tribunales, por lo tanto, los plazos están muy ajustados. Intentarán publicarla un poco antes, e instar a que los tribunales se constituyan lo antes posible.*

*La previsión es que estén publicados a primeros de junio, pero dependerá de los tribunales.*

➔ Desde **CCOO** valoramos positivamente que esta convocatoria recoja de manera expresa en su articulado la eliminación de la obligatoriedad de presentarse el funcionariado interino a la primera prueba del proceso selectivo para mantenerse en las bolsas de trabajo, dando así cumplimiento al acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha firmado por **CCOO** con la Administración.

➔ Desde **CCOO** consideramos necesario abordar de manera integral una serie de mejoras en el proceso de oposiciones docentes, con el objetivo de reforzar la transparencia, la equidad, la seguridad jurídica y la calidad del sistema de acceso a la función pública. La experiencia acumulada en convocatorias anteriores pone de manifiesto que determinadas deficiencias organizativas y procedimentales generan desconfianza, incrementan la litigiosidad y afectan tanto a las personas aspirantes como a quienes integran los tribunales: **transparencia del proceso, uso de la aplicación “a la carta”, sedes climatizadas, pruebas no eliminatorias, reducción de ratio por tribunal.**

1. Desde **CCOO** consideramos imprescindible avanzar de manera decidida en la **mejora de la transparencia de los procesos selectivos**, como garantía básica de objetividad, equidad y seguridad jurídica en el acceso a la función pública docente. La experiencia acumulada en convocatorias anteriores demuestra que la falta de información clara y accesible sobre los criterios de corrección y sobre el propio proceso de evaluación genera desconfianza, incrementa la litigiosidad y sitúa en una posición de indefensión a las personas aspirantes.

En este sentido, **CCOO** propone las siguientes medidas:

- **Publicación previa y detallada de los criterios de evaluación y corrección**, con la suficiente antelación al inicio de las pruebas, incorporando desgloses por apartados, rúbricas orientativas y ejemplos que permitan a los aspirantes conocer con claridad qué se va a evaluar y con qué peso, favoreciendo así la igualdad de oportunidades y la homogeneidad en la actuación de los tribunales.

- **Acceso individualizado de cada persona aspirante a su prueba corregida**, tanto en las pruebas escritas como en las orales, acompañado de una **justificación escrita de la calificación obtenida**, al menos por bloques o apartados, que permita comprender la nota final, ejercer adecuadamente el derecho a reclamación y reducir la percepción de arbitrariedad en la evaluación.
- **Registro y archivo de las pruebas orales mediante grabación en audio o vídeo**, con todas las garantías en materia de protección de datos, y con posibilidad de revisión en caso de reclamación, como medida de transparencia, protección jurídica tanto del aspirante como de los propios tribunales y mejora de la calidad del proceso evaluador.

En este sentido, **planteamos de forma expresa a la Consejería si se compromete a la creación de una mesa técnica**, tal y como viene solicitando **CCOO**, para abordar todas estas cuestiones relacionadas con las transparencias del proceso selectivo y que son de carácter técnico. Estas propuestas se basan en recursos organizativos y tecnológicos ya disponibles y contribuirían de manera decisiva a **reforzar la objetividad del sistema**, mejorar la confianza en los procesos selectivos y **legitimar social y profesionalmente** el acceso a la función pública docente.

**2.** Desde **CCOO** consideramos imprescindible avanzar hacia un sistema de adjudicación de plazas de verano más flexible, transparente y ajustado a la realidad personal y familiar del profesorado, tanto funcionario en prácticas como personal interino.

En este sentido, **CCOO** planteamos que la **solicitud de centros y vacantes** para el personal aprobado en la oposición (funcionarios en prácticas) y para el profesorado interino en su primera adjudicación de verano **se realice íntegramente durante el periodo estival**, utilizando la aplicación de adjudicación “a la carta” de la que ya dispone la Administración y que actualmente se emplea para la adjudicación de sustituciones a lo largo del curso escolar.

El sistema actual, que obliga a tomar decisiones en febrero, **no tiene en cuenta que la situación personal, familiar o de conciliación de las personas aspirantes puede variar sustancialmente de aquí al verano**, generando adjudicaciones que, en muchos casos, dejan de responder a la realidad existente en los meses de julio o agosto. Esta rigidez provoca renuncias, adjudicaciones ineficientes y un aumento innecesario de incidencias administrativas. Por ello, **CCOO** proponemos que el sistema de adjudicación “a la carta” se extienda a todas las adjudicaciones de plazas de verano, sin excepciones, **incluyendo al funcionariado en prácticas**, permitiendo que las personas aspirantes puedan **ordenar y seleccionar las vacantes disponibles conforme a sus preferencias reales en ese momento**, una vez conocida la oferta definitiva de plazas.

La implantación generalizada de este sistema:

- mejoraría la **eficiencia del procedimiento**,
- reduciría renuncias,
- facilitaría la **conciliación personal y familiar**,
- y aumentaría la **satisfacción y estabilidad** del profesorado desde el inicio del curso.

Además, se trata de una medida **perfectamente viable desde el punto de vista técnico**, ya que la Administración dispone de la herramienta informática necesaria y de experiencia en su uso, por lo que **no supone un coste económico adicional**, sino una mejora organizativa del proceso de adjudicación.

**3.** Desde **CCOO** solicitamos que la Consejería informe con la debida antelación y de manera detallada de las **sedes concretas** donde se van a realizar las pruebas, especificando qué centros educativos o instalaciones universitarias se utilizarán en cada una de las localidades previstas, así como las condiciones materiales de dichos espacios.

Esta petición no es formal ni preventiva, sino que responde a problemas graves y reiterados sufridos en convocatorias anteriores, en las que opositores y miembros de tribunal han tenido que desarrollar las pruebas en **aulas sin climatización** adecuada, con ventilación insuficiente y en condiciones claramente insalubres, llegando incluso a producirse lipotimias y traslados en ambulancia durante el desarrollo de los exámenes.

Desde **CCOO** queremos dejar claro que no vamos a consentir un año más que la falta de planificación y de previsión por parte de la Administración ponga en riesgo la salud de las personas aspirantes ni de quienes forman parte de los tribunales, ni que se comprometa la igualdad de condiciones del proceso selectivo por circunstancias ambientales inadmisibles.

Por ello, exigimos:

- la identificación previa de las sedes,
- la garantía expresa de que los espacios reúnen condiciones térmicas y de ventilación adecuadas,
- y, en su caso, la adopción de medidas alternativas (cambio de sede, redistribución de espacios, adaptación de horarios) cuando dichas condiciones no puedan asegurarse.

La salud laboral, la dignidad de las condiciones de examen y la igualdad de oportunidades no son negociables, y deben ser garantizadas por la Consejería como parte esencial de la organización del proceso selectivo.

**4.** Desde **CCOO** consideramos que un sistema de concurso-oposición **sin pruebas eliminatorias** resulta más justo, eficaz y coherente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el acceso a la función pública docente.

Este modelo evitaría que aspirantes con una sólida trayectoria profesional y méritos contrastados queden excluidos de manera prematura por una única prueba, que en muchos casos no refleja adecuadamente la competencia docente real. Además, este sistema contribuye a reducir desigualdades estructurales, al no penalizar de forma desproporcionada a quienes presentan trayectorias laborales discontinuas por razones de cuidados o conciliación.

**5. CCOO** solicitamos una **reducción de la ratio de opositores/as por tribunal** ya que es una medida clave para garantizar la calidad del proceso. Una menor ratio permite que el tribunal disponga de más tiempo para evaluar con detalle cada prueba. También, cuando los tribunales deben evaluar a un gran número de aspirantes, aumenta el riesgo de cometer errores o de realizar valoraciones menos precisas y, además, una alta carga de trabajo en los componentes del tribunal impacta en su capacidad de mantener el nivel de atención y objetividad necesarias durante todo el proceso.

Además,

➔ Desde **CCOO** solicitamos que en los supuestos de **exención de la obligación** de formar parte de los órganos de selección (26.3) se debería incluir en el apartado c) a **todo el equipo directivo** ya que el volumen de trabajo en el final de curso es muy alto.

*La Consejería nos indica que es muy difícil constituir los tribunales y no pueden hacer más exenciones.*

➔ Desde **CCOO** reclamamos una **actualización de las cuantías económicas** que se abonan a los **miembros de los tribunales** y comisiones de selección en este proceso de oposición al Cuerpo de Maestros de 2026.

Estas cuantías **no compensan de forma digna ni proporcional el tiempo, la responsabilidad y la dedicación profesional** que exige formar parte de un tribunal, especialmente cuando deben desarrollarse jornadas maratonianas. Además, estas remuneraciones **están claramente desfasadas frente al coste de la vida actual**, lo que dificulta la disponibilidad del profesorado para participar en estos órganos y afecta negativamente al normal desarrollo de los procesos selectivos.

Por todo ello, instamos a la Consejería a que **avance en la actualización de las indemnizaciones** para:

- garantizar condiciones laborales dignas,
- reconocer adecuadamente el trabajo realizado.

**Segundo punto: Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2026/2027.**

*Las supresiones que se han realizado son por grupos de infantil o primaria y los datos no avalan según la orden de plantillas.*

*Sobre CEPAs y AEPAs hacen una proyección de los datos del 25-26 para el siguiente curso. Algunos docentes han sido desplazados. Las enseñanzas se garantizan. Todo el alumnado tendrá acceso a esas enseñanzas, no se eliminan. No se cierra AEPAs ni se dejará de dar enseñanzas que están dando en este curso. Se cubrirá por cupos de interinidad.*

*En EOI se reduce la plantilla en alguna EOI por la reducción de matrícula muy significativa en algunos idiomas. Y por eso se plantea la enseñanza online para tener más matrícula. Que valgan títulos de otras organizaciones educativas por normativa estatal está siendo un problema. Desde la administración se está proponiendo a las EOI medidas para recuperar al alumnado.*

→ Desde **CCOO** queremos, en primer lugar, reconocer y agradecer el trabajo realizado por las Delegaciones Provinciales y por la Consejería en el proceso de modificación de plantillas, valorando positivamente el esfuerzo técnico y de negociación desarrollado en la mayoría de las provincias.

No obstante, el acuerdo de plantillas docentes no puede seguir ignorando la realidad de las **zonas tensionadas**, donde las condiciones sociales, económicas y habitacionales generan una presión añadida sobre los centros educativos y sobre el propio profesorado. En estos territorios, la inestabilidad de las plantillas, la elevada rotación, las dificultades para cubrir vacantes y la creciente complejidad educativa del alumnado no son circunstancias excepcionales, sino estructurales. Pretender aplicar criterios homogéneos de dotación de personal en contextos profundamente desiguales supone, en la práctica, **consolidar la desigualdad educativa**.

Por ello, es una exigencia irrenunciable que el acuerdo de plantillas reconozca explícitamente la situación de las zonas tensionadas y establezca **mecanismos de refuerzo real de recursos y de personal docente**, así como medidas que favorezcan la estabilidad de las plantillas. Garantizar condiciones dignas de trabajo para el profesorado y una atención educativa adecuada para el alumnado en estos centros no es una cuestión de voluntarismo, sino de **justicia social y de equidad educativa**. Sin este reconocimiento y sin estas medidas, cualquier acuerdo de plantillas estará incompleto y será incapaz de dar respuesta a los retos reales del sistema educativo público.

Y como nota claramente discordante, debemos señalar la situación de la **Delegación Provincial de Educación de Guadalajara**, que ya fue trasladada por **CCOO** en la anterior Mesa Sectorial ordinaria celebrada el 14 de enero de 2026, en el apartado de ruegos y preguntas. La reunión de plantillas **en Guadalajara fue convocada por parte de la Delegación provincial con una antelación mínima**, y la documentación necesaria fue remitida a las organizaciones sindicales

**con apenas 24 horas de margen**, a pesar de que los centros educativos disponían de esa misma información **desde finales del mes de noviembre**. Esta forma de proceder impide un análisis serio y responsable de la documentación y vacía de contenido la negociación.

Ante esta situación, **desde la Junta de Personal de Guadalajara se solicitó formalmente el aplazamiento de la reunión**, con el objetivo de poder estudiar la documentación con el rigor necesario y ejercer adecuadamente la función de representación sindical. **Esta solicitud no fue atendida** por la Delegación Provincial. Desde **CCOO** consideramos necesario **incidir nuevamente en esta cuestión en esta Mesa Sectorial**, al tratarse de **un problema reiterado y estructural**, y no de un hecho puntual o aislado, que compromete la calidad de la negociación y el respeto a los cauces de interlocución sindical. Esta situación reiterada en el tiempo está dificultando de manera significativa el ejercicio efectivo de la representación sindical y el seguimiento riguroso de las decisiones administrativas que afectan a los centros y al profesorado.

#### **Adjuntamos los análisis de los datos por provincias y niveles (CEIP y CRA)**

##### **TOLEDO**

En INF se pasa de 875 a 878 unidades jurídicas, lo que representa 3 unidades más que el curso 2025-26.

En PRI se pasa de 1995 a 2015, es decir, 20 unidades más.

##### **GUADALAJARA**

En INF se pasa de 295 a 293 unidades jurídicas, lo que representa 2 unidades menos que en el curso 2025-26.

En PRI se pasa de 701 a 707, es decir, 6 unidades más.

##### **CUENCA**

En INF se pasa de 248 a 251 unidades jurídicas, lo que representa 3 unidades más que el curso 2025-26.

En PRI se pasa de 555 a 556, es decir, 1 unidad más.

##### **CIUDAD REAL**

En INF se pasa de 557 a 551 unidades jurídicas, lo que supone 6 unidades menos que el curso 2025-26.

En PRI se pasa de 1205 a 1194, es decir, 11 unidades menos.

##### **ALBACETE**

En INF se pasa de 426 a 419 unidades jurídicas, lo que representa 7 unidades menos que el curso 2025-26.

En PRI se pasa de 933 a 925, es decir, 8 unidades menos.

#### **Resumen de los datos (CEIP y CRA)**

En el conjunto de Castilla-La Mancha, las etapas de Infantil y Primaria presentan un saldo negativo de 1 unidad.

Como datos globales destacables:

En Infantil se pierden 9 unidades.

En Primaria se crean 8 unidades.

#### **Datos destacables a nivel provincial:**

**Toledo** es la provincia que más incrementa sus unidades en Primaria, con 20 nuevas unidades, y también crece en Infantil (+3).

**Guadalajara** incrementa su número de unidades en Primaria (+6), pero vuelve a perder unidades en Infantil (-2).

**Cuenca** presenta un ligero crecimiento tanto en Infantil (+3) como en Primaria (+1).

**Ciudad Real** registra una pérdida significativa de unidades, tanto en Infantil (-6) como en Primaria (-11), siendo una de las provincias más afectadas por la reducción de unidades.

**Albacete** continúa la tendencia descendente, con una pérdida de 7 unidades en Infantil y 8 unidades en Primaria.

#### **Valoración sindical CCOO (CEIP y CRA)**

→ Aunque el saldo global de Infantil y Primaria sea limitado (-1 unidad), desde **CCOO** consideramos preocupante que el ajuste siga concentrándose en Educación Infantil, una etapa clave para la equidad y la compensación de desigualdades desde edades tempranas.

→ La bajada de natalidad, siendo un hecho constatable, no puede convertirse en el único criterio para la supresión de unidades y puestos de trabajo docentes. Desde **CCOO** reiteramos que esta situación debería aprovecharse para reducir ratios de manera generalizada, mejorar la atención a la diversidad y reforzar la calidad educativa en los centros públicos.

→ Tal y como **CCOO** viene defendiendo de forma reiterada, la reducción de ratios debe ir acompañada de una reducción específica en función de la diversidad y las individualidades presentes en las aulas, especialmente en contextos educativos complejos.

→ Asimismo, **CCOO** insiste en la necesidad de recuperar apoyos en Educación Infantil, avanzar en la reducción del horario lectivo del profesorado, especialmente del profesorado mayor de 55 años, y vincular estas medidas a un incremento real de las plantillas docentes.

→ Finalmente, desde **CCOO** consideramos urgente reforzar los servicios de orientación y de intervención social, dotando de una segunda plaza jurídica de orientación a los centros con más de 500 alumnos y alumnas, así como aumentando las plazas jurídicas de PSC, especialmente en zonas educativas tensionadas, para dar respuesta a la creciente complejidad social y educativa de los centros.

**Análisis por provincias en SECUNDARIA:****TOLEDO**

Hay un incremento de **100 plazas jurídicas más en total**.

Este incremento se explica principalmente por:

- **FP y especialidades ligadas a FP: +40**
- **Troncales: +17**
- **Resto: +43**

**Especialidades que más aumentan (indicativas):**

- FP: **PGA (+7), SIF (+4), SR (+3), PCO (+3)**
- Troncales: **MA (+8), IN (+5), EC (+3)**
- Resto: **LC (+11), GE (+5), EF (+5), FQ (+4)**

**GUADALAJARA**

Hay un incremento de **54 plazas jurídicas más en total**.

Desglose del incremento:

- **FP y especialidades ligadas a FP: +36**
- **Troncales: +6**
- **Resto: +12**

**Especialidades que más aumentan (indicativas):**

- FP: **SIF (+7), FOL (+6), MET (+2), PSA (+2), PGR (+2)**
- Troncales: **MA (+3), IN (+2), EC (+1)**
- Resto: **FQ (+2), IE (+2)**

**CUENCA**

Hay un incremento de **43 plazas jurídicas más en total**.

Desglose del incremento:

- **FP y especialidades ligadas a FP: +20**
- **Troncales: +8**
- **Resto: +15**

**Especialidades que más aumentan (indicativas):**

- FP: **FOL (+5), SIF (+3), IF (+2), PCO (+2), PDC (+2)**
- Troncales: **MA (+4), IN (+2)**
- Resto: **FQ (+3), LC (+3), EF (+2)**

## CIUDAD REAL

Hay un incremento de **40 plazas jurídicas más en total**.

Desglose del incremento:

- **FP y especialidades ligadas a FP: +27**
- **Troncales: +1**
- **Resto: +12**

**Especialidades que más aumentan (indicativas):**

- **FP: FOL (+7), IF (+5), SEA (+4), PGA (+3), PCO (+3)**
- **Troncales: IN (+2), MA (+1)**
- Resto: incrementos más repartidos.

## ALBACETE

Hay un decrecimiento de **2 plazas jurídicas menos en su totalidad en secundaria**. Mientras que en **FP** hay un aumento de **31 plazas jurídicas más en total**.

Desde **CCOO** manifestamos nuestra preocupación por la propuesta de plantilla de Secundaria en la provincia de Albacete, ya que es la única provincia de Castilla-La Mancha que no experimenta crecimiento de profesorado en secundaria, registrando, por el contrario, un recorte de plazas jurídicas.

De manera específica, desde **CCOO** queremos poner el foco en la especialidad de francés, donde el recorte de plazas jurídicas evidencia una pérdida de recursos que afecta directamente a la oferta educativa y a la estabilidad de las plantillas. Esta reducción resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta la importancia de la segunda lengua extranjera en el desarrollo curricular del alumnado y en la diversificación de itinerarios educativos, así como el impacto negativo que puede tener en centros que ya venían funcionando con recursos ajustados.

## Resumen autonómico en Secundaria

En el total regional, **SECUNDARIA** se incrementan **266 plazas jurídicas** en Secundaria en CLM

Con este reparto por bloques:

- **FP y especialidades ligadas a FP: +153**
- **Troncales: +32**
- **Resto: +81**

➔ **La Formación Profesional concentran la mayor parte del incremento de plantilla en Secundaria**, lo que confirma una tendencia ya observada en cursos anteriores y que responde a una **demandas real, sostenida y creciente del alumnado y del tejido productivo**. Los datos de matriculación, especialmente en ciclos de Grado Medio y Grado Superior, muestran que la

FP es hoy una de las principales vías de acceso a la cualificación y al empleo, y debería ser tratada como una **prioridad estratégica real, no solo discursiva**.

→ No obstante, desde **CCOO** consideramos que **el crecimiento de plantilla jurídica previsto resulta claramente insuficiente**: La implantación de nuevos ciclos, la consolidación de otros existentes y la diversificación de la oferta formativa **incrementan de forma significativa la complejidad organizativa de los centros**: más módulos, más grupos, más coordinación, más atención individualizada al alumnado y más relación con empresas para prácticas y proyectos. Sin embargo, **las plantillas jurídicas no crecen al mismo ritmo que estas exigencias**, lo que repercute directamente en la calidad educativa y en las condiciones de trabajo del profesorado.

→ Además, en los ciclos formativos —especialmente en Grado Básico— el perfil del alumnado requiere **una atención educativa reforzada**, con necesidades específicas de apoyo, orientación y seguimiento. Desde **CCOO** advertimos de que **no se está dotando suficientemente a los centros de los perfiles docentes y de apoyo necesarios en sus plantillas jurídicas** para responder a esta realidad, lo que limita la eficacia de la FP como herramienta de inclusión y éxito educativo.

→ Desde **CCOO** recordamos que apostar por la FP no puede traducirse únicamente en abrir ciclos o aumentar matrículas. **Una apuesta real por la FP exige plantillas jurídicas suficientes, estables y consolidadas**, que permitan:

- reducir la interinidad,
- garantizar la continuidad de proyectos,
- facilitar la participación en programas de innovación y FP dual,
- y mejorar la orientación y el acompañamiento del alumnado.

→ Por todo ello, desde **CCOO** concluimos que, aunque la FP son efectivamente el **principal motor del crecimiento de la plantilla jurídica en Secundaria, la dotación de profesorado sigue siendo insuficiente**, y es necesario un **incremento mayor, estructural y sostenido en el tiempo**.

## **RECORTE EN LOS CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL: CEPAs, EOIs**

Desde **CCOO** consideramos extremadamente preocupante la propuesta de plantilla para el curso 2026-2027 en los centros de régimen especial de Castilla-La Mancha, en particular en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs), las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), ya que consolida una estrategia de recorte estructural, sostenida en el tiempo, que desmantela

progresivamente la función social, territorial y compensadora que cumplen estos centros dentro del sistema educativo público.

Este proceso no es nuevo ni coyuntural. **CCOO** lo ha denunciado reiteradamente en mesas sectoriales, informes y notas públicas, solicitando de forma expresa la convocatoria de mesas técnicas específicas para abordar la situación de estas enseñanzas. La respuesta de la Administración ha sido, una vez más, el silencio, la falta de negociación real y la imposición de decisiones unilaterales que afectan gravemente al alumnado, al profesorado y a la cohesión territorial.

## **1. CEPAs y AEPAs: desmantelamiento de la educación de personas adultas**

La propuesta de plantilla 2026-2027 confirma el deterioro progresivo y planificado de la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha.

Los CEPAs y sus AEPAs no son una enseñanza residual, sino un servicio público esencial, que garantiza el derecho a la educación a lo largo de la vida, especialmente para: personas trabajadoras, mujeres con responsabilidades de cuidados, población rural, personas migrantes, alumnado que busca una segunda oportunidad educativa.

Sin embargo, la Consejería sigue aplicando una **lógica puramente contable**, que se traduce en:

- Reducción de oferta educativa (inglés A1-A2, ESO, Bachillerato libre, FP de adultos).
- Recortes de horarios y plantillas, especialmente en AEPAs.
- Desplazamientos forzados de profesorado con destino definitivo, sin mecanismos de adscripción equivalentes a los de otros modelos organizativos como los CRA.
- Supresión encubierta de aulas dependientes, debilitando la presencia educativa en pueblos y comarcas.

**Casos como la propuesta de supresión de la plaza de ACT en la AEPA de Madridejos resultan claramente injustificables**, ya que el aula cuenta con **106 personas matriculadas**, lo que supone **el 16,38 % del total del alumnado del CEPA de Consuegra**. Esta cifra evidencia que no se trata de un recurso residual ni marginal, sino de una **parte sustancial y consolidada de la oferta educativa del centro**, cuya eliminación carece de lógica desde el punto de vista pedagógico, organizativo y social.

Desde **CCOO** denunciamos que se está vaciando de contenido la educación de adultos en el medio rural, empujando al abandono educativo a un alumnado que no tiene alternativa real de desplazamiento ni acceso digital efectivo.

## 2. Aulas híbridas: una coartada tecnológica para el recorte

Especialmente grave resulta la deriva hacia modelos híbridos o grabaciones de clases en los CEPAs, promovida sin negociación, sin cobertura normativa clara y sin evaluación pedagógica ni jurídica.

**CCOO** ya ha advertido que esta estrategia:

- no responde al perfil del alumnado adulto, que necesita presencialidad, acompañamiento y apoyo directo;
- incrementa las desigualdades socioeconómicas y digitales;
- vulnera derechos digitales y laborales del profesorado, al plantear grabaciones sin consentimiento y sin garantías sobre el uso de las imágenes y la voz docente.

La digitalización no puede convertirse en una herramienta de control ni en una excusa para reducir plantillas y horarios. Apostar por aulas grabadas en la educación de personas adultas no moderniza el sistema: lo deshumaniza.

## 3. Escuelas Oficiales de Idiomas: recortes injustificados y opacidad

En las EOI, la propuesta de plantilla consolida una política de recortes de profesorado, fusión de niveles y eliminación de enseñanzas, basada en una lectura interesada de los datos de preinscripción de abril, ignorando deliberadamente que la matrícula real se consolida en octubre.

**CCOO** ha denunciado:

- reducción de cupos incluso en centros con aumento de demanda,
- eliminación de niveles C1 y C2,
- desaparición de programas como That's English,
- desplazamientos de profesorado y precarización de las condiciones laborales.

Todo ello sin negociación real y ocultando en Mesa Sectorial el alcance verdadero de los recortes, sustituyendo la planificación educativa por una lógica de ajuste presupuestario.

Las EOIs cumplen una función clave en la formación permanente de personas adultas, en la mejora de la empleabilidad y en la igualdad de oportunidades, especialmente fuera de las grandes ciudades. Su debilitamiento es una decisión política, no una necesidad educativa.

#### **4. Falta de diálogo y desprecio a la negociación colectiva**

Desde **CCOO** queremos dejar constancia expresa de que: hemos solicitado reiteradamente mesas técnicas específicas para CEPAs y EOIs; hemos aportado informes, propuestas y alternativas viables; y, sin embargo, la Consejería ha hecho oídos sordos, optando por decisiones unilaterales.

Esta forma de proceder supone un desprecio a la negociación colectiva, vacía de contenido las mesas sectoriales y convierte la planificación educativa en un ejercicio opaco y autoritario.

Desde CCOO afirmamos con rotundidad que: Los CEPAs, EOIs no son enseñanzas accesorias, sino pilares del sistema educativo público. Los recortes planteados debilitan la cohesión territorial, aumentan la desigualdad y expulsan del sistema a quienes más necesitan apoyo.

La virtualización, la reducción de oferta y la precarización de plantillas no son modernización, son recortes. La educación a lo largo de la vida no puede gestionarse con criterios de rentabilidad económica.

Por todo ello, **CCOO** exige:

- la paralización de los recortes propuestos,
- la convocatoria inmediata de mesas técnicas específicas,
- la recuperación de oferta y plantillas,

y una apuesta política clara por estos centros como garantía de igualdad, inclusión y justicia social. Porque defender los CEPAs, las EOIs y los Centros de Educación Especial es defender el derecho a la educación pública para todas y todos, a lo largo de toda la vida.

➡ Las propuestas concretas de centros y plazas, que enviamos por correo a la Consejería son:

ALBACETE	PROPIEDAD
Albacete	<p><b>Escuela de Arte</b></p> <p><b>Solicitud:</b> No amortización de la plaza de <b>Maestro/a de Taller de Fotografía y Procesos de Reproducción</b></p> <p><b>Justificación:</b> Desde CCOO manifestamos nuestra oposición a la amortización de la plaza de Maestro/a de Taller de Fotografía y Procesos de Reproducción en la Escuela de Arte de Albacete, al tratarse de una necesidad estructural y permanente del centro, directamente vinculada al correcto desarrollo de las enseñanzas que se imparten.</p> <p>Dicha plaza está asociada de manera directa a la impartición de los módulos de Técnica Fotográfica y Producción Gráfica Industrial de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía y Gráfica Impresa, que constituyen la base técnica y profesional de la formación del alumnado. Estos módulos abordan contenidos altamente especializados relacionados con la captación de la imagen, el control de la iluminación, el procesado y la reproducción fotográfica, cuya naturaleza eminentemente práctica requiere una docencia presencial, continuada y con un elevado grado de especialización técnica.</p> <p>La carga lectiva de estos módulos se mantiene estable, sin que exista una reducción que justifique la amortización de la plaza. Por el contrario, su supresión tendría un impacto negativo directo en el desarrollo del currículo, en la organización de los talleres y en la calidad de las enseñanzas artísticas, comprometiendo la correcta adquisición de competencias profesionales por parte del alumnado. A ello se suma que la ausencia prolongada de convocatorias de oposiciones para los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en Castilla-La Mancha ha generado una situación de inestabilidad estructural en las plantillas de las Escuelas de Arte. En este contexto, la amortización de plazas de carácter estructural no solo no responde a una necesidad real del centro, sino que agrava las dificultades de planificación y funcionamiento de estas enseñanzas.</p> <p>Por todo lo expuesto, desde <b>CCOO</b> consideramos imprescindible la no amortización y la cobertura efectiva de esta plaza, como garantía para la continuidad, estabilidad y calidad de la oferta educativa de la Escuela de Arte de Albacete y para el adecuado desarrollo de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.</p>

<b>Albacete</b>	<p><b>CEIP Ana Soto</b></p> <p><b>Solicitud:</b> mantenimiento de la plaza de <b>Música itinerante</b></p> <p><b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> consideramos que la <b>supresión de una unidad jurídica de Primaria no justifica automáticamente la eliminación de una plaza de Música</b>, y menos aun cuando se trata de una plaza <b>itinerante</b>, que presta servicio a varios centros y cuya carga lectiva no depende exclusivamente de la estructura de unidades del CEIP Ana Soto.</p>
<b>GUADALAJARA</b>	<b>PROPUESTAS</b>
<b>Guadalajara</b>	<p><b>Solicitud:</b> Ampliación de plantilla de una plaza de apoyo al Área de Ciencias y Tecnología</p> <p><b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> consideramos necesario reforzar la plantilla del Centro Integrado nº 1 de Guadalajara con una plaza de apoyo al Área de Ciencias y Tecnología, que permita la correcta impartición de los módulos de Ciencias Aplicadas I (4 horas) y Ciencias Aplicadas II (6 horas) en los ciclos formativos de Grado Básico de Actividades de Panadería y Pastelería y de Grado Básico de Cocina y Restauración. La dotación de esta plaza supondría un total de 20 horas lectivas, ajustadas a las necesidades reales del centro y del alumnado de Grado Básico, cuyas características requieren una atención educativa específica, personalizada y continuada. Desde <b>CCOO</b> consideramos especialmente relevante que esta plaza sea cubierta por un perfil docente con experiencia o competencia específica en el trabajo con alumnado de Grado Básico, ya que se trata de un alumnado con trayectorias educativas diversas, que necesita metodologías adaptadas, acompañamiento y estabilidad en el proceso de aprendizaje. En este sentido, resulta imprescindible garantizar la continuidad del profesorado en el centro, evitando la rotación constante de docentes, con el objetivo de consolidar una línea de intervención estable, favorecer la coordinación con el resto del profesorado del centro y facilitar la adquisición progresiva de herramientas y recursos didácticos adaptados a las necesidades</p>

	<p>reales del alumnado. Por todo ello, desde <b>CCOO</b> solicitamos la dotación de esta plaza de apoyo al Área de Ciencias y Tecnología, como medida necesaria para garantizar una atención educativa de calidad en los ciclos de Grado Básico y para mejorar la organización y estabilidad de la plantilla del centro.</p>
<b>Marchamalo</b>	<p><b>IES Alejo Vera</b></p> <p><b>Solicitud: una plaza más Departamento de Orientación y dotación de Educadora Social</b></p> <p><b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> trasladamos a la Mesa de Negociación que la <b>principal y más urgente necesidad del IES Alejo Vera de Marchamalo es el refuerzo del Departamento de Orientación</b>, cuya situación actual resulta claramente insuficiente para atender la realidad del centro. El centro experimenta un <b>incremento constante del número de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y con necesidades específicas de apoyo educativo</b>, lo que conlleva una <b>carga de trabajo creciente y compleja</b> para el Departamento de Orientación. Esta situación exige la elaboración de <b>adaptaciones curriculares, informes psicopedagógicos, planes individualizados y medidas de atención a la diversidad</b>, que en la práctica <b>desbordan la capacidad real del personal existente</b>. Desde <b>CCOO</b> queremos dejar claro que <b>en las condiciones actuales el Departamento de Orientación no son óptimas</b>, lo que pone en riesgo tanto la calidad de la atención educativa como la salud laboral del personal implicado. Asimismo, el centro considera imprescindible contar de manera <b>estable y permanente con la figura del Educador o Educadora Social</b>, como recurso fundamental para la <b>mejora de la convivencia, la prevención de conflictos y el acompañamiento socioeducativo del alumnado</b>. La presencia de este perfil profesional permitiría abordar situaciones complejas que exceden el ámbito estrictamente académico, descargando al profesorado y al Departamento de Orientación de tareas que no les corresponden en exclusiva.</p>

Villanueva de la Torre	<b>IES Newton-Salas</b>  <b>Solicitud:</b> Creación de dos plazas jurídicas de Informática  <b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> trasladamos la <b>solicitud del IES Newton-Salas de Villanueva de la Torre para la creación de dos plazas adicionales de la especialidad de Informática</b> , al cumplirse sobradamente los criterios establecidos para la dotación y consolidación de vacantes en ciclos formativos. El centro cuenta en la actualidad con <b>una plaza de Informática ya creada, pero sin cubrir</b> , y solicita <b>dos plazas más</b> , ya que dispone de <b>cuatro docentes de Informática impartiendo docencia en los ciclos formativos, ninguno de ellos con destino definitivo</b> , lo que evidencia una situación de <b>precariedad estructural de la plantilla</b> que debe ser corregida. Esta solicitud se fundamenta en la <b>consolidación durante más de tres cursos académicos</b> de los ciclos formativos de <b>Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes</b> y <b>Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma</b> , ambos con <b>matrícula completa de 30 alumnos y alumnas en todos los cursos</b> , lo que demuestra una <b>demandasostenida y estable</b> de estas enseñanzas. Desde el punto de vista estrictamente lectivo, el centro tiene <b>56 periodos lectivos consolidados entre ambos ciclos</b> , lo que, conforme a los criterios de dotación, <b>justifica la existencia de tres vacantes de Informática</b> . Dado que actualmente solo existe una plaza creada, desde <b>CCOO solicitamos la creación de las otras dos plazas que corresponden</b> , para adecuar la plantilla a la realidad del centro. Además, el IES Newton-Salas reúne las condiciones necesarias para <b>contar con profesorado definitivo en sus ciclos formativos</b> , circunstancia que hasta ahora no ha sido posible debido a la interinidad continuada del profesorado. En el presente curso, el centro cuenta con <b>tres docentes de Informática en prácticas</b> , que han manifestado expresamente su <b>interés en permanecer en el centro ocupando una plaza definitiva</b> .
------------------------	---

	<p>La consolidación de profesorado definitivo tendría un <b>impacto muy positivo en el funcionamiento del centro</b>, ya que permitiría: garantizar la <b>continuidad de los proyectos educativos y curriculares</b>, mejorar la <b>planificación y organización de los ciclos formativos</b>, facilitar la <b>participación del centro en proyectos de Formación Profesional</b>, hasta ahora limitada por la alta rotación del profesorado y evitar las <b>dificultades recurrentes en la cobertura de plazas al inicio de cada curso</b>, así como los problemas derivados de la falta de estabilidad en las plantillas.</p> <p>Por todo lo expuesto, desde <b>CCOO</b> consideramos <b>plenamente justificada la creación de dos nuevas plazas de Informática</b> en el IES Newton-Salas como medida imprescindible para consolidar una oferta de Formación Profesional de calidad, estable y acorde a la demanda real del alumnado y del entorno productivo.</p>
<b>TOLEDO</b>	<b>PROPIUESTA</b>
<b>Madridejos</b>	<p><b>AEPA de Madridejos</b></p> <p><b>Solicitud:</b> No amortizar ACT</p> <p><b>Justificación:</b> El número de alumnado matriculado en la AEPA de Madridejos asciende a <b>106 personas</b>, lo que representa <b>un 16,38 % del total del CEPA de Consuegra</b>. Esta aula da respuesta directa a la <b>Educación Permanente de la población del municipio</b>, cumpliendo una función social claramente acreditada.</p> <p>La supresión de esta AEPA <b>impediría el acceso a la formación permanente</b> a una parte significativa del alumnado, ya que <b>no todas las personas disponen de medios para desplazarse a Consuegra</b>. Desde <b>CCOO</b> consideramos que este hecho, por sí solo, <b>justifica sobradamente la no amortización</b> del aula.</p> <p>Además, la amortización de esta plaza comprometería gravemente el funcionamiento del aula, ya que supondría pasar de un cupo actual de 1,67 a tan solo 0,67, en el supuesto de que se mantengan los dos</p>

tercios del ámbito de comunicación de inglés que existen en la actualidad. Esta reducción haría inviable la organización de las enseñanzas y la atención adecuada al alumnado.

Es necesario recordar que en el presente curso ya se produjo el desplazamiento del otro docente con plaza definitiva en el aula, correspondiente al ámbito de comunicación (Inglés), que actualmente se encuentra en situación de concursillo. La evolución del cupo evidencia una reducción progresiva y continuada:

- cursos 2022-23 y 2023-24: 2,5 de cupo,
- curso 2024-25: 2,38,
- curso actual: 1,67,

lo que demuestra un proceso de recorte sostenido, no justificado por la demanda real. A pesar de esta reducción progresiva de profesorado y de oferta educativa, el alumnado del aula se ha mantenido estable en los últimos cuatro cursos escolares, representando más del 20 % del total del alumnado del centro en los tres cursos anteriores y un 16 % en el presente curso, porcentaje que se mantiene pese a que la reducción de enseñanzas ofertadas ha sido significativa respecto a años anteriores. El alumnado de ESPAD constituye el grupo mayoritario del aula y ha experimentado un incremento sostenido en los últimos tres cursos, superando el 50 % del total del alumnado de ESPAD del CEPA de referencia. Además, la asistencia a clase es más constante en el Aula de Madridejos que en el centro cabecera, y las tasas de presentación a exámenes son habitualmente casi el doble, lo que pone de manifiesto un mayor grado de compromiso y aprovechamiento académico por parte del alumnado. Desde el punto de vista de recursos materiales, el Aula de Madridejos dispone de instalaciones plenamente equipadas, con una dotación de paneles digitales en sus cuatro aulas realizada hace dos años, así como una actualización integral del aula de informática gracias a los fondos europeos de 2023 y 2024 destinados a la creación de centros de capacitación digital. El aula cuenta con mesas, sillas, armarios de almacenaje y de carga, ordenadores,

	<p>tabletas digitales, gafas de realidad virtual y croma, lo que la sitúa en condiciones óptimas para el desarrollo de una oferta formativa de calidad. Asimismo, en las pruebas libres de acreditación de competencias clave de nivel 2, celebradas en marzo y noviembre de 2025, casi el 100 % de las personas presentadas procedían de Madridejos, a pesar de haber tenido que desplazarse al centro cabecera de Consuegra para realizar las pruebas. Este hecho evidencia una demanda real y sostenida y justifica plenamente la posibilidad de impartir en Madridejos, en futuras ediciones, los cursos de acreditación de competencias básicas, denominación que adoptarán el próximo curso. Por todo lo expuesto, desde <b>CCOO</b> consideramos que la amortización de la plaza del ámbito científico-tecnológico carece de justificación pedagógica, social y organizativa, y supondría un grave perjuicio para el acceso a la educación permanente en el municipio de Madridejos, especialmente para un alumnado que, en muchos casos, no dispone de medios para desplazarse al centro cabecera.</p>
<b>Noblejas</b>	<p><b>AEPA de Noblejas</b></p> <p><b>Solicitud:</b> No amortizar ACI</p> <p><b>Justificación:</b> En la AEPA de Noblejas existen actualmente <b>25 matrículas en Inglés</b> y <b>6 matrículas en Ofimática</b>, lo que suma un total de <b>31 alumnos y alumnas</b>, con un profesorado que presta servicio a <b>media jornada</b>.</p> <p>El centro de referencia, el <b>CEPA de Ocaña</b>, cuenta con <b>aproximadamente 648 personas matriculadas</b>, además de modalidad a distancia y oferta presencial de lunes a jueves, aunque no obligatoria.</p> <p>La supresión de la AEPA de Noblejas <b>impediría el acceso real a la formación permanente</b> a parte del alumnado, ya que <b>no todas las personas pueden desplazarse a Ocaña</b>, especialmente en horario lectivo. Desde <b>CCOO</b> consideramos que la existencia de matrícula</p>

	<p>suficiente y la función de proximidad que cumple el aula <b>hacen imprescindible su mantenimiento.</b></p>
<b>Mora</b>	<p><b>AEPA de Mora</b></p> <p><b>Solicitud:</b> no amortizar ACT</p> <p><b>Justificación:</b> La supresión de la AEPA de Mora <b>limitaría gravemente el acceso a la formación permanente</b> de la población adulta del municipio, dado que <b>no todo el alumnado dispone de medios de transporte</b> para desplazarse a otros centros de referencia.</p> <p>Desde <b>CCOO</b> defendemos que la <b>educación de personas adultas debe garantizarse en condiciones de igualdad</b>, y que la desaparición de esta aula supondría un retroceso inaceptable en términos de cohesión social y territorial.</p>
<b>Fuensalida</b>	<p><b>AEPA de Fuensalida</b></p> <p><b>Solicitud:</b> No amortizar ACI</p> <p>Al igual que en los casos anteriores, la supresión de la AEPA de Fuensalida <b>impediría el acceso efectivo a la formación permanente</b> de personas adultas que no disponen de medios para desplazarse a otros municipios.</p> <p>Desde <b>CCOO</b> consideramos que la eliminación de esta aula <b>debilita la red pública de educación de personas adultas</b>, rompe el principio de proximidad y <b>expulsa del sistema educativo a un alumnado especialmente vulnerable.</b></p>

Ugena	<p><b>CEIP Miguel de Cervantes</b></p> <p><b>Solicitud:</b> Revisión de la supresión de una <b>unidad de Infantil</b>.</p> <p><b>Justificación:</b> En relación con el CEIP Miguel de Cervantes de Ugena, desde <b>CCOO</b> mostramos nuestro rechazo a la supresión de una unidad de infantil, al considerar que esta decisión no responde a una falta real de demanda por parte de las familias, sino a un problema en el procedimiento de admisión y distribución del alumnado en la localidad. Según nuestra información, una parte significativa del alumnado de nueva admisión que solicita el CEIP Miguel de Cervantes como primera opción está siendo derivada al CEIP Tres Torres, pese a la voluntad expresa de las familias. Esta práctica tiene como consecuencia directa una merma artificial de la matrícula del centro, que acaba traduciéndose en la pérdida de unidades y de plantilla docente, sin que exista una justificación objetiva basada en la demanda real. Desde <b>CCOO</b> consideramos que la planificación de unidades y plantillas no puede verse condicionada negativamente por decisiones administrativas en materia de admisión que no respetan las preferencias de las familias ni garantizan un reparto equilibrado del alumnado entre centros. Este tipo de actuaciones distorsiona los datos de escolarización, penaliza injustamente a determinados centros y genera un efecto arrastre de pérdida progresiva de recursos humanos y educativos.</p>
<b>BURGUILLOS DE TOLEDO</b>	<p><b>CEIP VICTORIO MACHO</b></p> <p><b>Solicitud:</b> Mantenimiento de la unidad de Primaria y revisión de la propuesta de plantilla</p> <p><b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> manifestamos nuestro desacuerdo con la propuesta de plantilla para el CEIP Victorio Macho de Burguillos, que supone el paso de 10 a 9 unidades de Primaria, ya que esta reducción tiene un impacto muy negativo en la organización, el funcionamiento y la calidad educativa del centro.</p>

Como consecuencia directa de esta propuesta, el centro pierde tres docentes: 1 docente de Primaria, 1 especialista de Lengua Extranjera (Inglés), 1 especialista de Educación Física, lo que provoca un desequilibrio grave en la plantilla y limita de forma notable la capacidad del centro para atender adecuadamente al alumnado. Esta reducción de profesorado implica, en la práctica, que no exista margen para realizar refuerzos educativos, que los horarios del profesorado queden excesivamente ajustados y que se comprometa seriamente la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado con mayores necesidades. Asimismo, desde el centro se traslada que el proyecto bilingüe resulta inviable con la plantilla propuesta, ya que contar únicamente con dos especialistas de inglés hace imposible su correcta implantación y desarrollo, afectando a un proyecto educativo consolidado y a las expectativas de la comunidad educativa. La situación se agrava en la gestión diaria del centro, ya que la cobertura de sustituciones y la utilización de las horas complementarias en horario lectivo se ven seriamente afectadas. En la práctica, estas horas deben destinarse a la atención directa del alumnado ante la falta de recursos humanos, lo que vacía de contenido las medidas organizativas concedidas, que resultan inoperantes si no existe personal suficiente para aplicarlas. Si bien es cierto que en el próximo curso finalizan dos grupos de 6.º de Primaria y únicamente entra un grupo de 1.º, este nuevo grupo presenta una ratio elevada, con 21 alumnos y alumnas, de los cuales 3 son ACNEE, lo que justifica sobradamente la necesidad de estudiar su desdoble para garantizar una atención educativa adecuada desde el inicio de la etapa. Además, las previsiones de escolarización a medio plazo refuerzan la necesidad de mantener la unidad, ya que el centro cuenta actualmente con dos líneas en 3 y 4 años y una previsión clara de dos líneas en 3 años para el curso 2026/27, lo que conlleva la recuperación de la línea 2 en Primaria en el curso 2027/28. Por todo ello, desde **CCOO** consideramos que no debería suprimirse una unidad en el CEIP Victorio Macho, ya que se trata de una decisión cortoplacista, que no atiende a la evolución real del centro ni a las previsiones de escolarización, y que afecta negativamente tanto al

	<p>bienestar y la atención educativa del alumnado como a la estabilidad y condiciones laborales del profesorado.</p>
Illescas	<p><b>IES Josefina Aldecoa/IES Juan de Padilla</b></p> <p><b>Solicitud:</b> Desdoble de la plaza de PSC en Illescas <b>creando una plaza específica para cada uno de los IES</b></p> <p><b>Justificación:</b> Desde <b>CCOO</b> no podemos dejar de señalar la <b>grave e inaceptable insuficiencia de recursos humanos especializados</b> en numerosos centros educativos de Castilla-La Mancha para hacer frente al <b>acoso escolar, la prevención de conductas autolíticas y las situaciones de violencia cada vez más complejas</b> que se están produciendo en los centros.</p> <p>Esta situación se da de manera especialmente grave en <b>Illescas</b>, donde una única profesional de <b>Servicios a la Comunidad</b> comparte atención entre los <b>IES Josefina Aldecoa y IES Juan de Padilla</b>, asumiendo una carga de trabajo imposible de gestionar con garantías. Un único profesional de Servicios a la Comunidad (PSC) atendiendo a una población escolar de más de 1.800 alumnos y alumnas repartidos entre dos centros educativos, circunstancia que resulta <b>insostenible desde cualquier criterio profesional, preventivo y de seguridad</b>. En estos mismos centros se mantienen actualmente <b>14 protocolos abiertos</b> relacionados con <b>acoso escolar y prevención de conductas autolíticas</b>, y <b>otros seis protocolos adicionales se encuentran en proceso de activación</b>, lo que refleja una <b>situación de extrema gravedad</b> que requiere intervención especializada inmediata y continuada.</p> <p>Por todo ello, desde <b>CCOO exigimos el desdoble inmediato de esta plaza de PSC</b>, de manera que se <b>cree una plaza específica para cada uno de los IES</b>, ampliando además su ámbito de actuación para dar cobertura también a los <b>centros de Educación</b></p>

	<p><b>Infantil y Primaria del entorno</b>, con el fin de establecer una intervención preventiva real y eficaz.</p>
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>Horcajo de los Montes</b>	<p><b>CRA San Isidro e IES Montes de Cabañeros</b></p> <p><b>Propuesta:</b> Estabilización y ampliación de especialistas de Pedagogía Terapéutica.</p> <p>En la localidad de Horcajo de los Montes se cuenta actualmente con <b>dos especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT)</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un <b>PT de plantilla</b>, dependiente del <b>CRA</b>,</li> <li>• y un <b>PT de cupo</b>, dependiente del <b>IES</b>.</li> </ul> <p>Si bien esta dotación permite atender parcialmente las necesidades educativas del alumnado, <b>resulta claramente insuficiente para garantizar una respuesta educativa adecuada, estable y continuada</b>, dadas las características del entorno y del perfil del alumnado.</p> <p>Por ello, desde <b>CCOO</b> planteamos <b>dos actuaciones complementarias</b>:</p> <p><b>1. Estabilización del PT del IES</b></p> <p><b>Solicitud:</b> Conversión de la plaza de <b>PT de cupo del IES en plaza de plantilla</b>.</p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>Esta medida permitiría <b>asegurar la continuidad del profesional</b>, evitar la rotación anual de docentes y garantizar una <b>intervención educativa estable, coordinada y eficaz</b> entre el CRA y el IES. La estabilidad del profesorado de apoyo es un factor clave para la</p>

correcta atención a la diversidad, especialmente en contextos rurales y de alta complejidad educativa.

## **2. Ampliación del número de especialistas de PT**

**Solicitud:** Incorporación de un **especialista adicional de Pedagogía Terapéutica de ámbito local**, compartido entre el CRA y el IES.

### **Justificación:**

Esta ampliación permitiría **reforzar la atención a la diversidad**, cubrir adecuadamente las necesidades detectadas y reducir la sobrecarga actual de los recursos existentes, garantizando una atención más individualizada y preventiva.

se fundamenta en los siguientes aspectos:

→ **Aislamiento geográfico del municipio**  
Horcajo de los Montes presenta **importantes dificultades de comunicación y acceso**, lo que limita la llegada de recursos externos y dificulta la movilidad del profesorado itinerante, que además sufre **reducciones significativas de atención por itinerancia**. Este contexto incrementa la necesidad de **recursos humanos estables y suficientes dentro del propio municipio**.

→ **Alto número de alumnado con baja estimulación**  
El contexto rural y la dispersión poblacional generan situaciones de **baja estimulación sociocultural**, que afectan al desarrollo del lenguaje, la autonomía personal y las habilidades cognitivas del alumnado. La **intervención temprana y continuada de PT** resulta esencial para compensar estas desigualdades de origen.

→ **Incremento de alumnado con desconocimiento del idioma**  
En los últimos cursos se ha producido un **aumento del alumnado recién llegado o con desconocimiento del idioma**, lo que requiere **apoyos intensivos y especializados** para favorecer su integración lingüística, curricular y social.

- ➡ **Niveles de competencia curricular muy bajos**  
Se detecta un **porcentaje significativo de alumnado con competencias curriculares por debajo del nivel esperado**, especialmente en áreas instrumentales. La intervención del profesorado de PT es imprescindible para el diseño de **adaptaciones curriculares, refuerzos específicos y programas individualizados**.
  
- ➡ **Mayor complejidad educativa en el entorno rural**  
De manera generalizada, los centros rurales presentan **mayores tasas de dificultades de aprendizaje**, derivadas de factores socioeconómicos, culturales y del limitado acceso a servicios especializados. Tanto el CRA como el IES atienden **grupos muy heterogéneos**, lo que exige **apoyos adicionales** para garantizar una atención individualizada y prevenir situaciones de fracaso y abandono escolar temprano.